ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA A TRAVÉS DE SIREC- PORTAL LICITACIÓN, EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, TANTO DE CARÁCTER GENERAL COMO CORPORATIVA, NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA.

Expediente: CONTR/2026/137523.

ASISTENTES:

- Sergio Pérez Garrido.	Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.
- M.ª Yolanda Delgado Vicario.	Auxiliar de Gestión. Departamento de Administración General y Gestión Económica, Sección de Contratación.
- M.ª Belén Pantoja Millas	Personal de Gestión Administrativa. Departamento de Administración General y Gestión Económica. Sección de Gestión Económica.

En Huelva, a 07 de agosto de 2026, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, las personas arriba indicadas para comprobar la documentación previa presentada por las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias **FORMA4 HUELVA S.L.L.** con NIF B21537048 y **ARTES GRÁFICAS BONANZA S.L**. con NIF B21122668, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se constata que ambas empresas han presentado dicha documentación en plazo y se procede a la comprobación de la misma.

- **FORMA4 HUELVA S.L.L..** Esta empresa fue requerida, inicialmente, para el envío de documentación previa referida al Lote 3 “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, NO INVENTARIABLE” al ser propuesto como adjudicatario, según consta en al acta firmada el 15 de julio de 2026. Posteriormente esta misma empresa fue propuesta como adjudicataria para el Lote 1 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA DE CARÁCTER GENERAL, NO INVENTARIABLE”, según consta en el acta firmada con fecha 5 de agosto de 2026.

 En esta misma acta, aplicando los principios de eficacia, racionalización,simplificación y agilidad de los procedimientos establecidos en el art. 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se da por requerida dicha documentación previa ya que es idéntica para ambos lotes (Lotes 1 y 3)

 La documentación presentada por la mencionada empresa es correcta de acuerdo con lo establecido en el punto 10.4 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN PANTOJA MILLAS	13/08/2026
	SERGIO PEREZ GARRIDO	
	MARIA YOLANDA DELGADO VICARIO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGVEWDB6R5Y2XWPN3HDGYRU777	PÁG. 1/2

Por lo tanto, se concluye que, siendo las ofertas más ventajosas, las presentadas por la empresa **FORMA4 HUELVA S.L.L.** con NIF B21537048, en tiempo y forma, se propone elevar al Órgano de contratación la adjudicación de los siguientes lotes del contrato de referencia a su favor, por el importe que se desglosa a continuación:

Lote 1 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA DE CARÁCTER GENERAL, NO INVENTARIABLE",	
Importe sin IVA:	5.784,04 €
IVA (21%):	1.214,65 €
Total (IVA incluido):	**6.998,69 €**
Lote 3 "SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, NO INVENTARIABLE	
Importe sin IVA:	2.657,70 €
IVA (21%):	558,12 €
Total (IVA incluido):	**3.215,82 €**

- **ARTES GRÁFICAS BONANZA S.L** Esta empresa fue requerida para el envío de documentación previa referida al LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERÍA CORPORATIVA, NO INVENTARIABLE al ser propuesto como adjudicatario, según consta en al acta firmada el 15 de julio de 2026.

Una vez revisada la documentación presentada, y habiendo accedido al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público correspondiente, es necesario requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de 3 días naturales, la subsane y presente los siguientes documentos:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

El Acta correspondiente a este acto se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas del día de la fecha indicada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN PANTOJA MILLAS	13/08/2026
	SERGIO PEREZ GARRIDO	
	MARIA YOLANDA DELGADO VICARIO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGVEWDB6R5Y2XWPN3HDGYRU777	PÁG. 2/2